



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Soacha-Cund., veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Exped. N°	257544003002- 2018-0204
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandados	Edwin Javier Díaz Beltrán
Asunto	Termina proceso por pago total de la obligación

Atendiendo lo solicitado en el escrito que antecede, y cumplidos los requisitos de trata el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo Singular de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** contra **EDWIN JAVIER DÍAZ BELTRÁN** por **PAGO TOTAL** de la obligación objeto de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso, si existiere embargo de remanentes oficiase al Juzgado que corresponde.

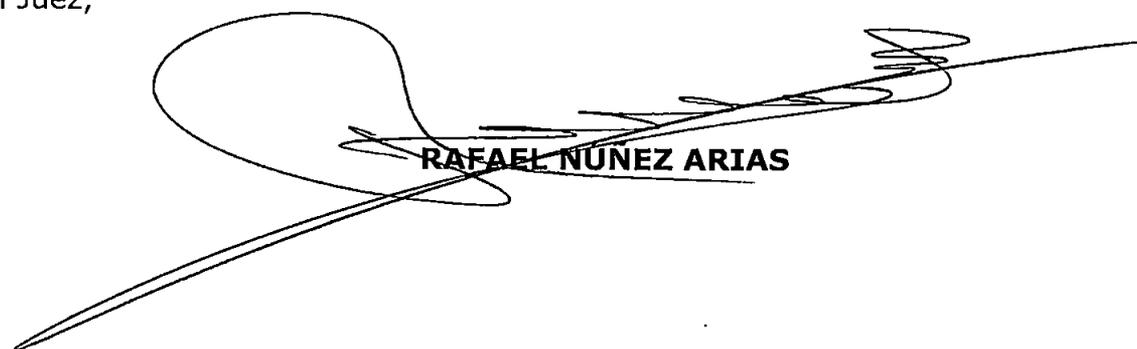
TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos que sirvieron de base de la presente acción ejecutiva y su entrega a la parte demandada, por secretaría con las constancias pertinentes del artículo 116 del C.G.P.

CUARTO: Sin condena en costas a las partes.

QUINTO: Una vez cobre ejecutoria esta providencia, archívense las diligencias en forma definitiva, previa desanotación en los libros radicadores correspondientes.

Notifíquese.

El Juez,


RAFAEL NÚÑEZ ARIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO: Hoy **29 DE MAYO DE 2020**, se notifica el presente auto por anotación electrónica en el estado N° **017**

CAROLINA ZAPATA QUINTERO
Secretaria